



Conservación Patrimonio Ambiental
Macrobioclima Mediterraneo



Conservación Patrimonio Ambiental Macrobioclima Mediterraneo



Fundación
Llampangú



Conservación Patrimonio Ambiental Macrobioclima Mediterraneo

Propietario
Hacienda
El Durazno

Fundación
Llampangüí



MODELO DE GOBERNANZA

- En base a protección de OCB y OCC
- Definición de amenazas
- Análisis de situación
- Definir Objetivos
- Planificación de Estrategias colaborativas
- Zonificaciones
- Fijar estructura organizacional
- Plan Operativo Anual
- Monitoreo y reporte

Área Protegida:

«Un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación»

(art. 2 CDB)

Cuando el titular del DRC es un organismo público, ese Derecho Real ingresa al patrimonio del Estado.

Consideramos que, estando debidamente fundada, la Resolución del Director Ejecutivo de CONAF (acto administrativo terminal) que aprueba el DRC celebrado, tiene el efecto de transformar esa área geográfica en un Área Protegida Oficial respecto del patrimonio ambiental conservado.



Para concluir, el DRC:

- ü Una nueva herramienta a disposición de la Gestión Pública para conservar nuestra biodiversidad y recursos naturales.
- ü Valoración del capital natural intangible, rompiendo paradigma económico tradicional
- ü Entrega una alternativa práctica, flexible y simple a numerosos actores motivados por la conservación.
- ü Permite el libre juego de actores, sin recargar al Estado.
- ü Empodera a los chilenos para proteger la naturaleza.



